RESOLUCIÓN DGAFDP Nº 685 /11

"POR LA QUE SE ADJUDICA PARA LA LOCACION DE INMUEBLE A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES VIDOVICH ORTIZ PARA LA DIRECCION GRAL. DE ADMINITRACION Y FINANZAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO"

Asunción, 22 de junio de 2011.

VISTO: El proceso del llamado a Locación de Inmueble Nro. 02/11 realizado en fecha 24 de marzo de 2011, "ALQUILER DE INMUEBLE PLURIANUAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS".

CONSIDERANDO: a) Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que se ha observado lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Publicas" que determina: "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario,en los que el canon mensual excedería el valor de 1000 jornales mínimos, se sujetaran al procedimientos de Licitación Pública, aquellos cuyo cannon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a disposiciones de la adjudicación directa, y, en el Art. 33 inc g) de la misma Ley que autoriza la excepción cuanto **"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o emergencias impostergables."**

c) Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación, la documentación presentada y la oferta del locador;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar al Señor Andrés Vidovich Ortiz, con C.I Nro. 871.588, en carácter de propietario, situado en Avda. Lugano Nro. 575 c/ 15 de agoto de la ciudad de Asunción, para la Locación de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo.

Art. 2º. Establecer la consignación del pago plurianual, correspondiente de la siguiente manera: Año 2011: 66.923.076.- (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos veinte y tres mil setenta y seis), Año 2012: Gs. 66.923.076. (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos veinte y tres mil setenta y seis), y, año 2013 mes de enero y febrero Gs. 11.153.846.- (Guaraníes once millones cientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis)

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/mf